

Nombre M Sherry Johnson
T. N. I. 20-7145
Núm. tema 1
Signatura Cuba
Documento 1165
Fecha Doc. 29 Abr 76
Núm. reproducción 12
Copias por original 1
Núm. tira 40

AVISOS

- Sólo se tramitarán las tiras con todos los datos cumplimentados.

7

Señor.

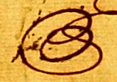
La relación adjunta, comprende de los noventa Presidarios Guachinangos, remitidos de Veracruz, á los trabajos de las R.^{as} obras de fortificación de esta Plaza, y han cumplido el tiempo por que vinieron sentenciados de ellas, segun consta de sus condenas, y Asientos que á cada uno se le tiene formados en sus

respectivas Brigadas; Cuyo
 documento, paso à manos de
 V.S. conseruente a presencia
 que en oficio de 26. del corriente,
 me hizo el Sr. Intendente
 de exercito, y Real Hacienda
 Sr. Juan Ignacio de Ovando.

Mexico S. Vie. a V.S. m.
 a S. como puse, deseo, y le suplico.
 Manana 29. de Abril de 1776.

Señor.
 L. M. de V.S.
 humas at. rend.º Ribaº

Francisco Antonio Barrutia



Manana 29. de Abril de 1776.

Relacion de los Individuos Nacidos de N. Cap. q. deban
 ser conuocados a la Plaza de Veracruz p. cuenta al Rey.

Abogados licenciados
 Reg. fijo de la d. d.

Abogados licen.º

- Telipe Briseño.
- Nig.º Tello.
- Nig.º Sallespo.
- Josef Perez.
- Reg.º de Ultramar.
- Juan Maria Sanabria.
- Reos y S. Juan de Nuas.
- Delas Comp. de Inf.º Ligera.
- Juan Salazar.
- Nig.º Salas.
- Reg.º de Ultramar de la d. d.
- Antonio Sallespo.
- Paysana.
- Maria Martha.
- Pedro de los Rios.
- Chiriqui de Medina.
- Juan Ramon.
- Maria Magdalena.
- Poridos de S.º Domingo.
- Genorimo Peres.
- Pedro del Rio.
- Predicadores de S.º Domingo, licenciados.
- Josef de S.º Chacon.
- Telipe de S.º.
- San.º Santa Teresita.
- Nicolas Gregorio Hernandez.
- Telipe de S.º.
- Josef de S.º.

Juan Marcos Cavillón 2
 Josef Joaquín Macario 2
 Josef Luciano Binneres 6
 Franc.^o Villalpando
 Franc. Vazquez 5
 Juan Josef Cabriales
 Ant.^o Amador
 Ambrosio Josef 2
 Josef de la Cruz y Aragón
 Maxiano de Caldera 7
 Nicolás Divian
 Maxiano Salicio 2
 Josef Ant.^o Albarado 10
 Deniro Ant.^o Abaxa 2
 Man.^o Axala 4
 Josef Deniro de l. Tozo 2
 Josef Damian Leyba 2
 Josef Ant.^o Maxim.^o Maximo
 Josef Tiborcio el Leaxete 2
 Juan Ant.^o Peña 4 y once meses
 Josef Ant.^o Maximo 2.^o 2
 Exopio de Marañón 4
 Juan Ant.^o Bxio 2
 Juan Man.^o Naviel 6
 Tomas Hernandez 5
 Silveo Josef Anruaxa 2
 Josef Luciano Torres 10
 Juan Fructo Caldera 2
 Josef Ant.^o Apimara 2
 Joaquín Antonio Púico
 B.^o Juan de San Lorenzo
 P. Mariano Lirren
 Josef Diego Guadalupe 4
~~Abuelo Josef~~

Josef Joaquín Almaraz 4 y seis meses
 Bernabe Izquierdo 2
 Maximo Ant.^o Deandal 6
 Marcelino Novia
 Josef Ant.^o Maxim.
 Juan de Leon 2
 Maxiano Monroy 2
 Josef Man.^o Barajas
 Ricardo Novia
 Sanicigo Ariaza 6
 Viz.^o Josef Alborze 7
 Franc.^o Tulcan 6
 Josef Ant.^o Lopez 4
 Sebastian Font 2
 Marcos Novia 2
 Josef Luis Villa-Donna 2
 Ant.^o Maxim. Novia 2
 Ant.^o Palomares
 Man.^o Palomares
 Agustin Diaz 7
 Josef Ant.^o Ramos 2
 Juan Ag.^o de Anobax 2
 Josef Ant.^o Siza 2
 Juan de la Pona 2
 Lorenzo Praxiquez
 Pablo Thom.^o Garcia 2
 Simon de la Cruz
 Felipe de Juan Novia
 Juan Josef de la Cruz 2
 Thom.^o Naviret 2
 Josef Casado 2
 Juan Ag.^o del Cavillo 2
 Josef Ant.^o Ybarra 2

Maria Juana del Pozo 4
 Juan Josef Axellano 5
 Juan Bordenio Ventura
 Josef Maria de Jesus 8
 Simon Anic. Mendoza 10
 Juan. Rob. de Lima
 Augustin Lopez (antes Lavet)
 Salvador Talomo 6
 Juan Bixosino Ramon 4
 Jaquin Dico 8
 Pablo Fraciano Diaz 8
 Lorenzo de la Proa 8
 Migl. Colquiri 10
 Eugenio Bernar Cabriel 8
 Domingo de la Cruz
 Juan Ricardo de los Canedo } el apo por guerra
 Eduardo Josef Ramirez 8 } terminada.
 Juan. Nacion de Aguilan 8

Relación a los Individuos Presidarios, remitidos de Veracruz, a los
 trabajos de las R. Obis de fortificación de esta Plaza, y han cum-
 plido en ellas el tiempo de sus condenas, hasta oy dia de la fecha,
 segun consta de sus Asientos que tienen formados: A saber.

1. --- Josef vicente chagrin, fue servenciado por
ocho años, y ha cumplido en diez y nueve
de Mayo de 1775.
2. --- Phelipe de Panno: por ocho años, en diez
y siete del mismo Mes, y año.
3. --- Antonio Gonzalez Sancho: por ocho años
en diez de octubre de 75.
4. --- Nicolas Gregorio Hernandez: por ocho años
en diez y ocho de Diciembre de 75.
5. --- Felisa Terrin del Campio: por ocho años;
en el mismo dia que el antecedido.
6. --- Josef Almaguery: por ocho años en
diez y ocho de noviembre de 75.
7. --- Juan e Marcos Casillas: por ocho años;
en mes de Diciembre de 75.
8. --- Josef Joaquin Macario: por ocho años
en diez y seis de Mayo de 75.
9. --- Josef Luciano Jimenez: por seis años
en primero de Sept. de 75.
10. --- Fran. Villalparido: por seis años; en
quinze de Marzo del corriente.
11. --- Fran. Vazquez: por cinco años, en
ocho de Diciembre del prox. pasado.
12. --- Juan Eph. Cabrialen: por ocho años, en
veinte y dos del corriente mes.
13. --- Antonio Aranda de: por ocho años, en
diez y siete de Enero último.

J

44. Ambrosio Josef: por ocho años, en
diez y siete de Novre prox^o pasado.
45. Josef de Aza, y Anagori: por cinco a.
en siete del conuino prox^o.
46. Mamiano de Condona: por siete años;
en diez y ocho de Agosto ultimo.
47. Nicolas Viviani: por cinco años; en
catorce de febrero del conuino.
48. Mamiano Galicia: por ocho años; en
veinte de Novre del prox^o pasado.
49. Josef Antonio Albarado: por diez años;
en diez y seis de Novre de Feem.
20. Benito Antonio Albarax: por ocho años;
en quince de Diciembre de Feem.
24. Mannel Anariz: por quatro años; en
cinco de Novre de Feem.
22. Josef Benito del tozo: por ocho años;
en quince de Dize de Feem.
23. Josef Damian Leyba: por ocho años;
en diez y ocho de Dize de Fe.
24. Josef Ant^o Martinex Manarfo: por
ocho años en seis de Mayo prox^o pa-
sado.
25. Josef Fabunio el Herrero: por ocho
años en diez y siete de Dize anterior.
26. Juan Antonio Pericu: por un año
y once meses, en siete de Septiem-
bre de Feem.

27. Josef Ant^o Martinex 2.^o: por ocho
años, en siete de Dize de Feem.
28. Gregorio de Navro: por quatro años; en
veinte y ocho de Abril de setenta y quatro.
29. Juan Ant^o Orosio: por ocho a.; en tres
de Junio de setenta y tres.
30. Juan Mannel Masriel: por seis años,
en siete de Junio de setenta y dos.
34. Thomas Hernandez: por cinco años; en
veinte y tres de Agosto de setenta y tres.
32. Silbeno Jph Anaduares: por ocho años; en
diez y siete de Mayo de setenta y quatro.
33. Jph Luciano Torres (alias Chocolate): por
diez años; en ocho de Mayo de setenta
y quatro.
34. Juan Foido Calcearon: por ocho años; en
nueve de Diciembre de setenta y cinco.
35. Jph Ant^o Espinosa: por ocho años;
en tres de octubre de Feem.
36. Joaquin Asercio Ruviz: por cinco
años; en dos de Mayo ultimo.
37. D. Juan de Dios Trisneros: por tres años
en veinte y quatro de Mayo de Fe.
38. D. Mariano Trisneros: por tres años;
en dos de Mayo de Fe.
39. Jph Olayo Guadalupe: por quatro años;
en trece de octubre del prox^o pas^o.
40. Thomas Zerillo: este individuo, habi-
endo obtenido bulij^a de cumplimiento para pa-
sar al Reyno de Nueva-Espana,
quedo enfermo en otra Plaza, ha-
yendo

- la primera ocasión de embargo para
su patria.
41. Josef Joaquin Ramos: por quatro años
y seis meses; en cinco de agosto del
proximo pasado.
42. Bernabe Trinidad: por ocho años; en tres
de diciembre de Fd.
43. Mariano Ant. Dezañal: por seis años;
en siete de Diciembre de Fd.
44. Manuelino Xerica: por seis años; en
quince de Marzo del corriente.
45. Jph Antonio Martin: por seis años;
en seis de febrero de Fd.
46. Juan de Harroca: por ocho años; en
diez y nueve de Noviembre del prox. pas.
47. Mariano Monroy: por tres años;
en veinte y seis de Noviembre de Fd.
48. Josef Manuel Parafas: por cinco años,
y dos meses; en quince de Marzo ultimo.
49. Ricardo Montañó: por dos años, y diez
meses; en veinte y cinco de Febr.
50. Santiago Priaza: por seis años; en
diez y nueve de Diciembre del prox. pas.
51. Vicente Jph Silvestre: por siete años;
en veinte y cinco de Oct. de Fd.
52. Juan Tiliari: por seis años; en veinte
y cinco de Diciembre de Febr.
53. Jph Ant. Lopez: por quatro años; en
once de Agosto de Setenta y dos.

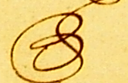
54. Benavente Gonzalez: por ocho años; en
diez y ocho de Diciembre ultimo.
55. Matheo Merlino: por ocho años; en trece
de Noviembre de Fd.
56. Jph Luis Villa-senor: por ocho años; en
diez y ocho de Diciembre, del prox. pas.
57. Antonio Maria Duenias: por ocho años;
en diez y siete de Fd.
58. Antonio Palomares: por ocho años; en quin-
ce de Marzo del corriente.
59. Manuel Palomares: por ocho años; en
quince de Marzo Febr.
60. Augustin Diaz: por siete años; en primero
de Sept. del prox. pas.
61. Jph Ant. Ramos: por ocho años; en
veinte y cinco de Octubre de Fd.
62. Juan Aguirre de Escovar: por ocho
años; en quince de Diciembre de Fd.
63. Jph Antonio Silva: por ocho años; en
tres de octubre de Febr.
64. Juan de la Rosa: por ocho años; en
diez y ocho de Noviembre de Fd.
65. Lorenzo Rodriguez: por ocho años; en
diez y ocho de enero del corriente.
66. Pablo Francisco Garcia: por ocho años; en
diez y siete de Nov. del prox. pas.
67. Simon de la Cruz: por ocho años; en
veinte y dos del presente mes de Abril.
68. Felipe de Jesus Miranda: por seis a.
en quatro de febrero ultimo.

69. Juan Tph de la Cruz : por ocho años ; en
 cinco de octubre prox. anterior
70. Fr^{co}. Martinex : por ocho años ; en prim.
 de septiembre de Fd
71. Tph Casado : por ocho años ; en diez y ocho
 de Novre de Fd
72. Juan Ignasio del Castillo : por ocho años ;
 en diez y siete de octubre de Fd
73. Tph Antonio Barrios : por tres años ; en
 veinte y seis de Novre de Fd
74. Matias Tacania del Pozo : por quatro años ;
 en seis de Diciembre de Fd
75. Juan Tph Arellano : por cinco años ; en
 tres de Novre de Fd
76. Fr^{co}. Desiderio Venencia : por ocho años ;
 diez y seis de Mayo ultimo
77. Tph Maria de Jesus : por ocho años ; en
 diez y ocho de Novre del prox. par.
78. Ramon Ant^o. Merceda : por diez años ;
 en trece de octubre de Fd
79. Fr^{co}. Joaquin de Lima : por ocho años ;
 en diez y ocho de Enero del corriente
80. Pasqual Lopez (alias cavezas) por ocho
 años ; en dos de Febr
81. Salvador Talomo : por seis años ; en diez y
 ocho de Diciembre de setenta y quatro
82. Juan Victorino Lamo : por quatro años ;
 en veinte de Sept^{re} del prox. par.

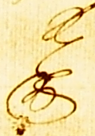
83. Joaquin Franco : por ocho años ; en ocho
 de Diciembre del prox. par.
84. Pablo Guiano Diaz : por ocho años ; en
 diez y seis de Novre de Fd
85. Lorenzo de la Rosa : por ocho años ; en diez
 y ocho de Diciembre de Fd
86. Miguel Olguin : por diez años ; en dos
 de octubre de Fd
87. Eugenio Dimas Barrios : por ocho años ;
 en diez y siete de Diciembre de Fd
88. Domingo de la Cruz : Licenciado para pa-
 sar a Veracruz, por decreto del S. G. O.
 y capitán general, en fecha diez y nueve
 del corriente mes de Abril
89. Juan Ricardo de la Cruz : Este indivi-
 duo, habiendo obtenido licencia de cum-
 plido, para pasar al R. de Nueva Esp.
 quedó enfermo en esta plaza, hasta la pri-
 mera ocasión de embarco para su patria
90. Leonardo Tph Guzman : por ocho años ;
 en mes de agosto del prox. par.


Havana 29 de Abril de 1776 //

Juan Ant^o. Barrios



7
Juan Ricardo de los Rancos
Nota de su Asiento
Este Indibiduo Venia
Licencia de l.º Gobernador
Para Embarcarse a su Tierra
Y habiendose quedado en
Cerca Ciudad. se agrego el
Nuevo en 23 de Octubre de
75. a la B.ª Lerma N. en
Deposito por Disposicion de
Don Dn.º hasta q. se Veri-
ficara su Embargo y lo
Don Recofio la licencia



8
S. d. Miguel de Azanza.
en venerado Payso.
OR
78: Remito a v.º la ad-
Junta se certifica. del
Previdario Juan.º Carier
de Aguilar, y Piria, que
al formar la relacion de
individuos, quedo sin
incluirse: sup.º a v.º
divinile este deserrido
natural; y mande como
puede con satisfacc. a v.º
su perpetuo agradecido
Payso. Y Banuetia
29 de Abril de 76. 

9
en venerado Payso. Duero
78: Delas setenta y
han llegado mas que
ocasion de v.º: Fructo
de v.º; una de las
es de Jph Doaguin en a-
cario, que por v.º. pre-
seno de v.º. p.º. p.º.º.
cer en esta plaza, y cre-
la obtubo a instancia del
escribano de v.º.º
Jph Luis Calbaray: otro
de Aguin Diaz, que no
se sabe su paradero en l.

casos del Manuel; la
tercera de Matheu Za-
carias del Pozo, que casó
se enfermo en el Hospital;
y los quatro de Juan Vic-
torino Ramos, que se
hallan fuera del Puerto
empleado en los cascos de
el Reguando.

Hasta las ochenta, fal-
tan cinco, y estas seven
venia de airm legance, pa-
ra Juan Villalpando; To-
mas Antonio de Ancoing Sa-
ncho; Felipe de Jesus
Mizanda; Pargual de Pez,
(alias caveras), y Ricardo
Motonario; que son lo may
acredores a esta gracia;

Sup. al favor servir, me
haga el de anunciarme si
el embarco de esta gente
se puede esperar mañana
temprano, p.^a prepararme
y no hacer falta en lo a uno
servir alguna obligacion; y queda
servir alguna obligacion
a unos Pargos.

Juan Antonio Bannucio

Tomor 8. de Mayo de 1776.

En
S. D. Miguel de la Pasada.

D.^{no} Juan Antonio Parmutia, ^t Ministro Interio.
de R. Obras de fortificación sexta Plaza, y sus Almacenes.

Certifico, que el Torzador Juan Xavier de
Ozquilan, y Piria, fue remitido de Veracruz
a este Presidio, con sentencia de ocho años,
y los ha cumplido, sin desercion alguna, en
cinco de Octubre ultimo; y para que con-
te al S. Marques de la Torre, Governador,
y Capitan general desta Isla; y se oigra te-
ner a bien se manda se comprienda este
Individuo, en la remesa de igual clase,
que va a verificarse al Reino de Navarra
españa, en la Fragata de S. M. nombrada
la Dorada, soy la presente en la Havana
a veinte y nueve de Abril de mil seiscientos
setenta y seis =

Juan Ant. Parmutia

Copia / Havana 12 de Marzo de 1776 = Respecto a q.
se hallan en la Caxcel publica de esta Ciudad
Antonio Manuel Ponzales, Jeronimo Peña, Pedro
del Rio, Santiago Jph Ponzales, y Christoval Mo-
dina, Condenados al Castillo de S. Juan de Ulua
y Jph Timoteo de Ribera, a Pto Rico: Conducanse
a las obras R. de la Cavania, donde estarian em-
pleados hasta que se proporcione ocasion de remi-
tirlor a sus Respektivos, destinos y Entreguere este
Decreto al M. Interventor de las R. Obras =
Fome

Es higual al Decreto Original, que queda en el Ministerio de
Intervencion de R. obras de fortificación de mi Cargo y lo cert-
ifico en la Havana en diez y siete de Abril de mil seiscientos
setenta y seis =

Juan Ant. Parmutia